

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALPANDO

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de agosto de 2026 se ha aprobado el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el arrendamiento, mediante subasta y por lotes, de diversas fincas rústicas patrimoniales propiedad del Ayuntamiento de Villalpando, destinadas a su cultivo y aprovechamiento agrícola, y se ha dispuesto la apertura del correspondiente procedimiento de adjudicación.

Se anuncia la licitación conforme a las siguientes condiciones:

1. Entidad adjudicadora.

- Ayuntamiento de Villalpando (Zamora).

2. Objeto.

Constituye el objeto de la licitación el arrendamiento, mediante subasta pública y por lotes, de diversas fincas rústicas patrimoniales propiedad del Ayuntamiento de Villalpando, destinadas a su cultivo y aprovechamiento agrícola.

La licitación se estructura en seis lotes independientes, pudiendo los interesados presentar proposición respecto de uno, varios o todos ellos.

La identificación de las parcelas integrantes de cada lote y sus demás características se contiene en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Duración.

La duración del arrendamiento será de seis años.

El arrendamiento se iniciará el 1 de octubre de 2026, siempre que en dicha fecha se hubiera formalizado el correspondiente contrato. En caso contrario, se iniciará en la fecha de su formalización, manteniéndose, en todo caso, como fecha máxima de finalización el 30 de septiembre de 2032.

El contrato no será susceptible de prórroga.

4. Lotes y tipos mínimos anuales de licitación.

Lote	Superficie aproximada	Tipo mínimo anual €
1	15,9180 ha	1.725,00
2	17,0607 ha	1.265,00
3	18,2200 ha	1.725,00
4	23,7804 ha	1.610,00
5	3,2602 ha	600,00
6	0,8720 ha	150,00

Los tipos mínimos establecidos podrán ser mejorados al alza por los licitadores.

5. Procedimiento y criterio de adjudicación.

La adjudicación se realizará mediante subasta pública.



El único criterio para la adjudicación de cada lote será el mayor precio anual ofertado respecto del tipo mínimo establecido.

Cada lote será objeto de valoración y adjudicación independiente.

6. Garantías.

No se exigirá garantía provisional para participar en la licitación.

El licitador que resulte adjudicatario deberá constituir, con carácter previo a la formalización del contrato, una garantía definitiva equivalente al 10% de la renta anual de adjudicación correspondiente al lote adjudicado.

Cuando un mismo licitador resulte adjudicatario de varios lotes, la garantía podrá constituirse conjuntamente por el importe resultante de sumar las garantías correspondientes a cada uno de ellos.

La garantía responderá del correcto cumplimiento de las obligaciones asumidas por el arrendatario, en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de proposiciones.

Las proposiciones deberán presentarse dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Villalpando, en horario de atención al público, mediante sobre cerrado, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, podrán remitirse por correo postal en los términos y con los requisitos establecidos en el citado Pliego.

El sobre principal contendrá:

- Sobre (A): Documentación administrativa.
- Sobre (B): Proposición económica.

No se admitirá la presentación de proposiciones a través del registro electrónico general del Ayuntamiento cuando dicho medio no permita garantizar el carácter secreto de la oferta económica hasta el momento establecido para su apertura.

8. Lugar de presentación.

- Registro General del Ayuntamiento de Villalpando.
- Plaza Mayor, n.º 1.
- 49630 Villalpando (Zamora).

9. Apertura de las proposiciones económicas.

La apertura de las proposiciones económicas se realizará por la mesa de la licitación en acto público, en el lugar, fecha y hora que se anunciarán previamente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villalpando.

10. Obtención de documentación e información.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sus anexos y la restante documentación necesaria para participar en la licitación estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villalpando.

Villalpando, 24 de agosto de 2026.-El Alcalde.

